

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA INVESTIGADORA (ACADEMIA)

- Profesor Titular de Universidad (PTU)
- Catedrático de Universidad (CU)



Índice:

- [Orientaciones generales para la aplicación de los criterios](#)
- Criterios
 - **Educación**
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación A](#)
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación B](#)
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación C](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación A](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación B](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación C](#)
 - **Ciencias del Comportamiento**
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación A](#)
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación B](#)
 - [Profesor Titular de Universidad Calificación C](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación A](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación B](#)
 - [Catedrático de Universidad Calificación C](#)

Orientaciones generales para la aplicación de los criterios

Categorías de méritos

Méritos por actividad investigadora

Méritos por actividad docente

Méritos por transferencia de conocimiento y experiencia profesional

Méritos en experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica

Méritos de formación

Calificación de los méritos

A: Excepcional

Excelencia en la valoración de los méritos. Compensa insuficiencias en otros campos.

B: Bueno

Calificación necesaria y suficiente para la acreditación.

C: Compensable

Méritos no suficientes en docencia e investigación, pero compensables con otras categorías.

D: Insuficiente

Impiden la acreditación, a excepción de PTEU con D en investigación y A en docencia.

E: Circunstancia especial

Sólo se aplica a Docencia para solicitantes con actividad en institución no universitaria (sin docencia).

Consulte las [Orientaciones generales para la aplicación de los criterios](#)

El **R.D. 418/2015, de 29 de mayo**, establece el nuevo método de evaluación para las acreditaciones para el profesorado universitario.

En el caso de **Catedrático de Universidad** se definen 4 dimensiones y 5 niveles.

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E ¹		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

En el caso de **Profesor Titular** se definen 5 dimensiones y 5 niveles.

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E ²			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

[R.D. 415/2015, de 29 de mayo](#)

Catedrático de Universidad

La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:

- A, excepcional
- B, bueno
- C, compensable
- D, insuficiente
- E, circunstancia especial

Los **requisitos mínimos y niveles** para obtener la calificación mínima serán aprobados por cada una de las comisiones para las áreas de conocimiento a ellas asignadas. Se revisarán cada dos años.

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión
Calificación mínima	B	B		
Calificación mínima	A	C, E ¹		
Calificación mínima	B	C	B	
Calificación mínima	B	C		B
Calificación mínima	C	B	A	
Calificación mínima	C	B		A

1. El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española cuyo nivel de docencia resulte difícil de evaluar.

La valoración A de los méritos de investigación en solicitud a PTU supone la exención de pertenecer a ese cuerpo para poder solicitar la acreditación a CU.

[R.D. 415/2015, de 29 de mayo](#)

Profesor Titular de Universidad

La evaluación de los méritos aducidos y debidamente justificados dará lugar a una calificación alfabética de la A a la E. En cada uno de las dimensiones esta calificación tendrá el siguiente significado:

- A, excepcional
- B, bueno
- C, compensable
- D, insuficiente
- E, circunstancia especial

	Investigación	Docencia	Transferencia/ Actividad profesional	Gestión	Formación
Calificación mínima	B	B			
Calificación mínima	A	C, E ²			B
Calificación mínima	B	C	B		B
Calificación mínima	B	C		B	B
Calificación mínima	C	B	A		B

2. El nivel E solo es válido para la acreditación cuando un solicitante haya desarrollado su carrera principalmente en una institución no universitaria o en una universidad no española cuyo nivel de docencia resulte difícil de evaluar.

La calificación C o D en investigación de las solicitudes a PTU por parte de PTEU se podrá compensar con una A en docencia.

Los **requisitos mínimos y niveles** para obtener la calificación mínima serán aprobados por cada una de las comisiones para las áreas de conocimiento a ellas asignadas. Se revisarán cada dos años.

Orientaciones generales para la aplicación de los criterios

Méritos a aportar

Obligatorios

Suficientes para obtener una calificación A o B en investigación y docencia. Se determinará un umbral de incumplimiento de éstos que podrá ser completado con los complementarios.

Específicos (sólo Catedráticos)

Son considerados como obligatorios. Demuestran trayectoria de liderazgo y reconocimiento externo a la Institución propia en investigación y docencia.

Complementarios

Se tienen en cuenta para completar los méritos obligatorios cuando estos no alcanzan el número y calidad de los obligatorios, según el umbral de incumplimiento determinado.

Compensatorios

En el caso de la transferencia/experiencia profesional, gestión y formación, sirven para compensar insuficiencias en la actividad docente e investigadoras.

Consulte las [Orientaciones generales para la aplicación de los criterios](#)

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN A**

EDUCACIÓN

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

12 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 6 artículos en Q1 o Q2 JCR o SJR
- También:
 - Libros o capítulos en los primeros niveles de SPI
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión.

Se valora:

- El número de autores: más de 4 penaliza (factor de reducción).
- Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia)
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros)
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años

Consulte la página de la convocatoria para ver los [criterios completos de investigación y docencia](#)

Complementarios (1/2):

Cumplir **al menos 6** de los siguientes méritos:

- Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
- Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones.
- Al menos 25 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos 7 deberán ser internacionales y haberse celebrado **fuera de España**, y todos **tras la obtención del grado de doctor**. En caso de coautoría en al menos 12 de las comunicaciones se deberá ser **firmante de referencia**. No se valoraran posters.
- Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.
- IP de al menos un proyecto de investigación de convocatoria competitiva europea o del Plan Nacional de I+D+i.
- Formar parte del equipo investigador de al menos 2 proyectos europeos o del Plan Nacional en los últimos 5 años, y de al menos 3 proyectos de convocatoria pública de programas autonómico.

Complementarios (2/2):

- Pertener a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cuatro años.
- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: una estancia única de **6 o más meses**, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.
- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN B**

EDUCACIÓN

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

6 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 3 artículos en Q1 o Q2 JCR o SJR
- El resto podrán ser:
 - Artículos en Q3 o Q4 de **JCR** o posiciones relevantes de **SJR** (no se valorarán igual)
 - Libros o capítulos en los **primeros niveles de SPI**
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión.

Se valora:

- El número de autores: más de 4 penaliza (factor de reducción).
- Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia).
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros).
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años.

Consulte la página de la convocatoria para ver los [criterios completos de investigación y docencia](#)

Complementarios (1/2):

Cumplir **al menos 4** de los siguientes méritos:

- Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
- Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones.
- Al menos 20 comunicaciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación, de los cuales al menos 5 deberán ser internacionales y haberse celebrado **fuera de España**, y todos **tras la obtención del grado de doctor**. En caso de coautoría en al menos 10 de las comunicaciones se deberá ser **firmante de referencia**. No se valoraran posters.
- Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.
- IP de al menos un proyecto de investigación de convocatoria competitiva europea o del Plan Nacional de I+D+i.
- Formar parte del equipo investigador de al menos 1 proyectos europeos o del Plan Nacional en los últimos 5 años, y de al menos 1 proyectos de investigación pública y competitiva de programas autonómico.

Complementarios (2/2):

- Pertener a un grupo de investigación consolidado y competitivo, con producción relevante, durante al menos cuatro años.
- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: una estancia única de **6 o más meses**, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas, que acumuladas sumen 6 o más meses. La Comisión valorará las becas o ayudas de movilidad recibidas y la relevancia del centro receptor.
- Actividades de evaluación científica, durante al menos dos años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN C**

EDUCACIÓN

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN A**

EDUCACIÓN

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

24 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 4 artículos en Q1 o Q2 JCR o SJR
- El resto podrán ser:
 - Artículos en Q3 o Q4 de **JCR** o posiciones relevantes de **SJR** (no se valorarán igual)
 - Libros o capítulos en los **primeros niveles de SPI**
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión.

Se valora:

- El número de autores: más de 4 penaliza (factor de reducción).
- Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia).
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros).
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años.

Consulte la página de la convocatoria para ver los [criterios completos de investigación y docencia](#)

Específicos (1/2):

Cumplir al menos 4 de los siguientes méritos:

- Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, durante al menos 5 años.
- Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de con resultados en forma de publicaciones. publicaciones JCR y otros indicios de calidad.
- Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
- Pertenencia al comité científico de 3 congresos de relevancia nacionales o internacionales en los últimos 6 años.
- Conferencias invitadas en al menos 2 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos 5 años.
- Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes de proyectos. Al menos dos artículos en índice i10.
- Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.

Específicos (2/2):

- Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos durante cinco años.
- Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas (al menos en tres tesis).
- Actividades de evaluación científica y académica amplia y continuada, durante al menos 5 años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor (sexenio vivo).
- Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos 3 años.
- Otros méritos de actividad investigadora, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.

Complementarios (1/2):

Cumplir al menos 5 de los siguientes méritos:

- Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
- Contribuciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación. La comisión valorará la relevancia.
- Haber participado como miembro del equipo investigador en 5 proyectos de convocatoria pública competitiva, 2 de los cuales deben corresponder al plan nacional o convocatorias europeas. Al menos, 1 de ellos en los últimos cinco años.
- IP de al menos 3 proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.
- IP de al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores.
- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: 1 estancia única de no menos de 6, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas.

Complementarios (2/2):

- Actividades de evaluación científica bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos, dos años).
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN B**

EDUCACIÓN

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

12 publicaciones de calidad, de las cuales:

- 4 artículos en Q1 o Q2 JCR o SJR
- El resto podrán ser:
 - Artículos en Q3 o Q4 de **JCR** o posiciones relevantes de **SJR** (no se valorarán igual)
 - Libros o capítulos en los **primeros niveles de SPI**
 - Libros o capítulos en editoriales universitarias con sello CEA

Estas publicaciones estarán en revistas y editoriales del campo de conocimiento o afines a esta Comisión.

Se valora:

- El número de autores: más de 4 penaliza (factor de reducción).
- Orden de autoría (la mitad de las publicaciones de autoría única o como firmante de referencia).
- Extensión de los trabajos (mínimo de 8 páginas para artículos, 12 para capítulos de libros y más de 100 para libros).
- Índice de impacto del año de la publicación o inmediato con una ventana de 5 años.

Consulte la página de la convocatoria para ver los [criterios completos de investigación y docencia](#)

Específicos (1/2):

Cumplir al menos 4 de los siguientes méritos:

- Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, durante al menos 5 años.
- Dirección de tesis doctorales. Se valorarán los resultados de las tesis doctorales dirigidas en forma de con resultados en forma de publicaciones. publicaciones JCR y otros indicios de calidad.
- Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
- Pertenencia al comité científico de 3 congresos de relevancia nacionales o internacionales en los últimos 6 años.
- Conferencias invitadas en al menos 2 congresos organizados por sociedades científicas relevantes del campo de Educación, de ámbito nacional o internacional, en los últimos 5 años.
- Número elevado de citas recibidas, especialmente de trabajos resultantes de proyectos. Al menos dos artículos en índice i10.
- Ser editor de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.

Específicos (2/2):

- Pertenencia al consejo editorial de revistas indexadas en JCR. Al menos durante cinco años.
- Miembro de tribunales o comités de tesis doctorales o acceso a plazas docentes en centros extranjeros de prestigio, o intervenir como *external examiner* en tesis presentadas en universidades extranjeras prestigiosas (al menos en tres tesis).
- Actividades de evaluación científica y académica amplia y continuada, durante al menos 5 años, bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc.
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor (sexenio vivo).
- Pertenencia a la Junta Directiva de una sociedad científica o académica relevante propia de las áreas de Educación o afines, de ámbito nacional o internacional, durante un período de al menos 3 años.
- Otros méritos de actividad investigadora, debidamente justificados, equivalentes a criterio de la Comisión a los anteriores.

Complementarios (1/2):

Cumplir al menos 4 de los siguientes méritos:

- Artículos, libros y capítulos de libro adicionales a los presentados como méritos obligatorios. En el caso de los libros y capítulos de libros, se valorarán preferentemente los aparecidos en editoriales de calidad contrastada.
- Contribuciones presentadas a congresos relevantes del ámbito de Educación. La comisión valorará la relevancia.
- Haber participado como miembro del equipo investigador en 5 proyectos de convocatoria pública competitiva, 2 de los cuales deben corresponder al plan nacional o convocatorias europeas. Al menos, 1 de ellos en los últimos cinco años.
- IP de al menos 3 proyectos de investigación con convocatoria pública y competitiva de programas autonómicos.
- IP de al menos 1 proyecto europeo o del Plan Nacional de I+D+i en los cinco años inmediatamente anteriores.
- Estancias postdoctorales (con resultados verificables) en centros de investigación relevantes en el ámbito de Educación: 1 estancia única de no menos de 6, o varias estancias de duración mínima de 4 semanas.

Complementarios (2/2):

- Actividades de evaluación científica bien en revistas relevantes (posiciones destacadas en JCR, SJR), agencias nacionales o internacionales de acreditación y evaluación en programas competitivos, etc. (al menos, dos años).
- Reconocimientos o premios a la actividad investigadora otorgados por instituciones académicas o culturales de relevancia. La comisión valorará esa relevancia.
- Otros méritos de investigación que la Comisión pueda considerar equivalentes.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN C**

EDUCACIÓN

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN A**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

20 artículos en revistas indexadas en el JCR, de las cuales:

- 10 artículos en Q1 o Q2 de la categoría teniendo en cuenta el FI del año de publicación.
- 6 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de 4 autores.

Se valorará:

- La posición de la revista en los rankings,
- Su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido.
- Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de cinco años.
- Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

Complementarios (1/3):

Cumplir **al menos 10** de los siguientes méritos:

- Publicación de 5 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.
- Al menos, un artículo con 15 citas o más (eliminando autocitas).
- Índice H igual o superior a 10.
- Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de SPI. Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 aportaciones en forma de libros y por cada 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).
- Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se considerará 1 mérito por tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...) (hasta 3 méritos).
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).

Complementarios (2/3):

- Haber impartido 3 seminarios o conferencias invitadas en centros de prestigio internacional, o en congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Tener reconocidos al menos 2 sexenios de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.
- IP o codirección de proyectos internacionales de especial relevancia u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los presentados en el apartado anterior.
- Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables en al menos 2 de ellos como IP. Un mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).
- Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad, con duración no inferior a 4 semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de 6 meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).
- Pertenencia al consejo editorial de 2 revistas JCR o de una situada en el primer decil por un periodo mínimo de dos años.

Complementarios (3/3):

- Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.
- Pertenencia al comité científico de al menos 2 congresos internacionales organizados sociedades científicas internacionales reconocidas.
- Presidente/secretario del comité organizador de congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos dos años.
- Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. Por participar en 2 revistas, si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría, se podrá contabilizar hasta 2 méritos.
- Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos (hasta 2 méritos).
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN B**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

10 artículos en revistas indexadas en el JCR, de las cuales:

- 6 artículos en Q1 o Q2 de la categoría teniendo en cuenta el FI del año de publicación.
- 4 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de 4 autores.

Se tendrá en cuenta:

- La posición de la revista en los rankings,
- Su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido.
- Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de 5 años.
- Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

Complementarios (1/3):

Cumplir **al menos 8** de los siguientes méritos:

- Publicación de 2 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.
- Al menos, un artículo con 10 citas o más (eliminando autocitas).
- Índice H igual o superior a 3.
- Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de SPI. Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 aportaciones en forma de libros y por cada 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).
- Dirección de tesis doctorales con resultados en forma de publicaciones JCR. Se considerará 1 mérito por tesis en dirección única, o fracción según número de directores. Se valorarán otros indicadores (premio extraordinario, menciones...) (hasta 3 méritos).
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).

Complementarios (2/3):

- Haber impartido 2 seminarios o conferencias invitadas en centros de prestigio internacional, o en congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Tener reconocidos al menos 1 sexenio de investigación evaluados por la CNEAI y otorgados en virtud de régimen de convenio.
- IP o codirección de proyectos internacionales de especial relevancia u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los presentados en el apartado anterior.
- Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables en al menos 2 de ellos como IP. Un mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).
- Estancias de investigación en centros de prestigio internacional en la especialidad, con duración no inferior a 4 semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de 6 meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).
- Pertenencia al consejo editorial de 2 revistas JCR o de una situada en el primer decil por un periodo mínimo de dos años.

Complementarios (3/3):

- Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.
- Pertenencia al comité científico de al menos 1 congreso internacional organizado por sociedades científicas internacionales reconocidas.
- Presidente/secretario del comité organizador de congresos internacionales o nacionales organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos dos años.
- Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. Por participar en 2 revistas, si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría, se podrá contabilizar hasta 2 méritos.
- Premios o reconocimientos de investigación prestigiosos obtenidos (hasta 2 méritos).
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

**PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN C**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN A**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

60 artículos en revistas indexadas en el JCR, de las cuales:

- 30 en Q1 de la categoría.
- 40 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de 4 autores.

Se tendrá en cuenta:

- La posición de la revista en los rankings,
- Su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido.
- Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de 5 años.
- Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

Específicos (1/3):

Cumplir al menos 9 de los siguientes méritos:

- IP en, al menos, 2 proyectos europeos de I+D+i, o bien en 6 del Plan Nacional de I+D+i o en 6 como participante en un proyecto europeo (hasta 3 méritos).
- Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, durante al menos cinco años. La Comisión valorará su relevancia.
- Dirección de, al menos, 4 tesis doctorales en dirección única o en codirección. En codirecciones se aplicará un factor de corrección $1/N$ (siendo N el número de codirectores) (hasta 3 méritos).
- Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
- Dirección de proyectos del Consejo Europeo de Investigación (Starting Grant, Advanced Grant, Consolidator Grant, Synergy Grant, etc.) u otros de análoga relevancia internacional (hasta 3 méritos).
- Organizador principal o presidente del comité científico de congresos nacionales e internacionales de relevancia acreditada. La Comisión valorará tal relevancia.
- Pertenencia al comité científico de 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años.

Específicos (2/3):

- Haber impartido, al menos, 1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido 3 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años (hasta 2 méritos)
- Presidencia de sesiones plenarias en, al menos, 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años (hasta 1 mérito).
- Ser editor jefe de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.
- Pertener al consejo editorial de revistas científicas nacionales e internacionales indexadas en JCR durante al menos cuatro años o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas.
- Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR. Acreditación de 10 publicaciones en el primer cuartil JCR en colaboración con investigadores internacionales.
- Miembro de tribunales de tesis o de plazas de profesorado en universidades extranjeras de reconocida relevancia, o participación como external examiner en tesis defendidas en universidades extranjeras de reconocida relevancia. La Comisión valorará la relevancia de esas instituciones.

Específicos (3/3):

- Índice H igual o superior a 20.
- Haber realizado una estancia de investigación de, al menos, 12 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (hasta 3 méritos).
- Actividad regular, no ocasional, de evaluación para instituciones u organismos científicos o académicos internacionales durante al menos dos años.
- Premios o reconocimientos académicos internacionales de relevancia.
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor.
- Dirigir una Sociedad Científica de ámbito internacional durante al menos dos años, o formar parte su Junta Directiva durante al menos cuatro años.
- Autoría de más de 40 contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales, al menos 20, deberán estar comprendidas en el primer cuartil (JCR) .
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Cumplir al menos 15 de los siguientes méritos:

- Publicación de 10 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.
- Al menos 1 artículo con 30 citas o más (eliminando autocitas).
- Índice H igual o superior a 15.
- Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 libros de autoría o 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).
- Dirección de tesis adicionales a las requeridas como méritos específicos de investigación con resultados en forma de publicaciones JCR (hasta 3 méritos).
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).
- Haber impartido 3 seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.

Complementarios (2/3):

- ❑ Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables. 1 mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve años en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos, se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).
- ❑ Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los requeridos como méritos específicos.
- ❑ Estancias de investigación, distintas de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos, en centros de prestigio internacional en la especialidad del solicitante, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).
- ❑ Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR durante al menos dos años y que no coincidan con las que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.

Complementarios (3/3):

- Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR distinta de la que pudiera haberse alegado en el apartado de méritos específicos por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.
- Pertenencia al comité científico de, al menos, 2 congresos internacionales distintos de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos y organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida distinto de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos tres años.
- Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. En 2 revistas si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría (hasta 2 méritos).
- Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN B**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Publicaciones científicas con proceso anónimo de revisión por pares

Obligatorios:

20 artículos en revistas indexadas en el JCR, de las cuales:

- 10 en Q1 de la categoría.
- 6 con primera firma o autoría de correspondencia para artículos de más de 4 autores.

Se tendrá en cuenta:

- La posición de la revista en los rankings,
- Su situación en el correspondiente cuartil y el número de citas recibido.
- Se tendrá en cuenta el índice de impacto del año de publicación y el más alto en una ventana de 5 años.
- Se considerará cualquier categoría del JCR, bien sea en Sciences Citation Index o en Social Sciences Citation Index.

Específicos (1/3):

Cumplir al menos 6 de los siguientes méritos:

- IP de al menos 2 proyectos del Plan Nacional de I+D+i durante un tiempo no inferior a seis años, o bien de uno de los grupos participantes en 1 proyecto europeo con un tiempo no inferior a tres años (hasta 3 méritos).
- Dirección o IP de un grupo de investigación consolidado y activo, con producción relevante, durante al menos cinco años. La Comisión valorará su relevancia.
- Dirección de, al menos, 2 tesis doctorales en dirección única o en codirección. En codirecciones se aplicará un factor de corrección $1/N$ (siendo N el número de codirectores) (hasta 3 méritos).
- Dirección de tesis doctorales que hayan dado lugar a premios nacionales o internacionales reconocidos.
- Dirección de proyectos del Consejo Europeo de Investigación u otros de análoga relevancia internacional (hasta 3 méritos).
- Organizador principal o presidente del comité científico de congresos nacionales e internacionales de relevancia acreditada. La Comisión valorará tal relevancia.
- Pertenencia al comité científico de 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años.

Específicos (2/3):

- Haber impartido, al menos, 1 conferencia plenaria en congresos internacionales de prestigio celebrados en los últimos diez años, o haber impartido 3 conferencias invitadas en congresos internacionales o nacionales de prestigio, celebrados en los últimos diez años (hasta 2 méritos).
- Presidencia de sesiones plenarias en, al menos, 3 congresos internacionales de relevancia reconocida durante los últimos diez años (hasta 1 mérito).
- Ser editor jefe de revistas indexadas en el JCR durante al menos dos años de forma ininterrumpida.
- Pertener al consejo editorial de revistas científicas nacionales e internacionales indexadas en JCR durante al menos cuatro años o haber sido editor invitado de volúmenes especiales en alguna de tales revistas.
- Colaboración regular con centros de investigación de prestigio internacional y que hayan dado lugar a publicaciones relevantes en revistas JCR. Acreditación de 4 publicaciones en el primer cuartil JCR en colaboración con investigadores internacionales.
- Miembro de tribunales de tesis o de plazas de profesorado en universidades extranjeras de reconocida relevancia, o participación como *external examiner* en tesis defendidas en universidades extranjeras de reconocida relevancia. La Comisión valorará la relevancia de esas instituciones.

Específicos (3/3):

- Índice H igual o superior a 15.
- Haber realizado una estancia de investigación de, al menos, 6 meses en centros de prestigio internacional en su especialidad. Deberán especificarse resultados de la estancia en forma de publicaciones o bien retorno teórico o técnico relevante para la trayectoria científica posterior (hasta 3 méritos).
- Actividad regular, no ocasional, de evaluación para instituciones u organismos científicos o académicos internacionales durante al menos dos años.
- Premios o reconocimientos académicos internacionales de relevancia.
- Tener reconocidos al menos 3 tramos de investigación evaluados por CNEAI, estando el último en vigor.
- Dirigir una Sociedad Científica de ámbito internacional durante al menos dos años, o formar parte su Junta Directiva durante al menos cuatro años.
- Autoría de más de 30 contribuciones científicas en forma de artículos, adicionales a los contabilizados como méritos obligatorios, publicados en revistas indexadas en el correspondiente campo científico JCR, de los cuales, al menos 15, deberán estar comprendidas en el primer cuartil (JCR) .
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

Complementarios (1/3):

Cumplir al menos 10 de los siguientes méritos:

- Publicación de 3 artículos en revistas del JCR del primer decil de acuerdo con el índice de impacto.
- Al menos 1 artículo con 15 citas o más (eliminando autocitas).
- Índice H igual o superior a 6.
- Libros y capítulos de libro con resultados de investigación publicados en editoriales del primer cuartil de Scholarly Publishers Indicators (SPI). Se tendrá en cuenta el número de autores y la extensión de los mismos (1 mérito por cada 2 libros de autoría o 3 aportaciones en forma de capítulo de libro) (hasta 2 méritos).
- Dirección de tesis adicionales a las requeridas como méritos específicos de investigación con resultados en forma de publicaciones JCR (hasta 3 méritos).
- Participación en congresos de relevancia (en función de carácter internacional, entidad convocante, composición de comité científico y de organización, etc.), figurando como firmante de referencia en posters y comunicaciones. Cada 20 congresos supondrán 1 mérito (hasta 2 méritos).
- Haber impartido 2 seminarios o conferencias invitadas impartidos en centros de prestigio internacional.

Complementarios (2/3):

- Tener tramos de investigación reconocidos evaluados por CNEAI, adicionales a los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.
- Participación en proyectos de investigación, obtenidos en convocatorias públicas competitivas con resultados constatables. 1 mérito por cuatro años en proyecto europeo, seis años en convocatorias del Plan Nacional de I+D+I, nueve años en CCAA. En caso de solapamiento en el tiempo de 2 o más proyectos, se valorará como máximo una dedicación a tiempo completo por año (hasta 3 méritos).
- Dirección/codirección de proyectos internacionales de especial relevancia (ERC Starting grant, Advanced, Consolidator, o equivalente) u otros nacionales de análoga relevancia (Plan Nacional de I+D+i) adicionales a los requeridos como méritos específicos.
- Estancias de investigación, distintas de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos, en centros de prestigio internacional en la especialidad del solicitante, con duración no inferior a cuatro semanas cada una y que deberán suponer en conjunto no menos de seis meses. La Comisión valorará el prestigio e idoneidad del centro receptor (hasta 3 méritos).
- Pertenencia a consejos editoriales de revistas indexadas en JCR durante al menos dos años y que no coincidan con las que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.

Complementarios (3/3):

- Editor/Editor asociado de una revista indexada en JCR distinta de la que pudiera haberse alegado en el apartado de méritos específicos por un periodo mínimo de dos años, o de una revista APA sin factor de impacto durante un periodo de cuatro.
- Pertenencia al comité científico de, al menos, 2 congresos internacionales distintos de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos y organizados por sociedades científicas reconocidas.
- Presidencia del comité científico de un congreso internacional de relevancia reconocida distinto de los que pudieran haberse alegado en el apartado de méritos específicos.
- Actividad regular y continuada de evaluación de proyectos en convocatorias competitivas durante al menos tres años.
- Actividad regular de evaluación de originales para revistas JCR. Un mérito por participación en 3 revistas diferentes. En 2 revistas si se trata de revistas con continuidad estable en el primer cuartil de su categoría (hasta 2 méritos).
- Premios nacionales e internacionales de investigación reconocidos. Este mérito se valorará siempre que no haya sido tenido en cuenta como mérito específico.
- IP de redes temáticas (coordinar la red y ejecutar el gasto).
- Otros méritos que, debidamente justificados, la Comisión pueda considerar equivalentes.

**CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD
CALIFICACIÓN C**

CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO

Para alcanzar la calificación C en Investigación será necesario acreditar al menos el equivalente al 80% de los méritos obligatorios de investigación de la calificación B. En el caso de no alcanzar estos requerimientos, la calificación será D.